

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 3 de diciembre de 2020

La norma más relevante que ha sido publicada el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 355-2020-CE-PJ. Mediante esta norma, se dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico y la Mesa de Partes Electrónica, a partir del 3 de diciembre de 2020, en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la atención de la especialidad laboral, conforme al detalle siguiente:
 - Sala Laboral de Ica
 - 1° Juzgado de Trabajo de Ica
 - 2° Juzgado de Trabajo de Ica
 - 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Ica
 - 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Ica

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.